

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el marco de la legislación vigente y del Contrato Interadministrativo No. 221003, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO, se presentan los siguientes términos de referencia que fundamentan la contratación directa de **INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ**.

1. Descripción de la necesidad a satisfacer:

El Servicio Geológico Colombiano tiene la necesidad de estructurar proyectos que permitan evaluar y actualizar el potencial de hidrocarburos y optimizar el aprovechamiento del recurso, con el fin de extender los límites de la autosuficiencia petrolera del país, para lo cual es importante resaltar que la investigación geológica es el procedimiento que permite la caracterización de los sistemas petrolíferos, la identificación de áreas con potencial y la estimación de recursos prospectivos, entre otros aspectos, y a su vez, constituye el insumo esencial para la estructuración de los procesos de promoción de nuevas oportunidades de inversión en exploración y producción E&P, dándole continuidad a los convenios ya establecidos entre el SGC y la ANH, así como el desarrollo de nuevas iniciativas de investigación que complementen el avance del conocimiento geo científico relacionado a hidrocarburos.

Las macropropuestas de actividades a desarrollar por parte del SGC, en el marco de los convenios suscritos con la ANH, buscan realizar la unificación de toda la información geológica (de superficie y subsuelo) en un sistema integral basado en la cartografía a escala 1:50.000 de las cuencas sedimentarias de Colombia. Este concepto permitirá expresar la relación de cada ciclo de sedimentación con sus límites de cuenca, áreas de aporte, con su sistema de distribución y control de relleno. Este concepto estará acompañado de secciones estructurales completas, que indiquen los límites laterales y en profundidad de los espacios de acomodo y expresen los diferentes procesos de deformación ocurridos durante su desarrollo hasta la actualidad. Para ello, se presentarán esquemas paleogeográficos a cada ciclo de sedimentación definido, ilustrando las relaciones de aporte distribución y control de relleno, mediante el uso de conceptos de facies sedimentarias. Así mismo, se ilustrarán los estilos estructurales presentes en la historia evolutiva de la cuenca, mediante el uso de técnicas de reconstrucción y balanceo cinemático. Este modelamiento permitirá conocer el proceso de desarrollo jerárquico de sistemas estructurales neoformados y reactivados y su relevancia en el control del espacio de acomodo y en la distribución de volumen de deformación. Adicionalmente se harán modelamientos de los procesos de subsidencia y exhumación enfocados en definir la historia de enterramiento, diagénesis y maduración termal de los principales depocentros presentes en la cuenca.

En tal virtud el SGC, pretende establecer estrategias para la determinación y avance de los proyectos dentro de las que se identifica la vinculación de personal altamente calificado a través de un equipo dedicado a la gestión de proyectos, por medio del cual se garantice la entrega de productos adecuados para el cumplimiento de los objetivos trazados por el SGC para la vigencia 2021, razón por la cual, el SGC y ENTerritorio suscribieron el Contrato Interadministrativo No.

221003 el cual tiene como objeto: *“ENTerritorio se compromete con el SGC a ejecutar la gestión del proyecto desarrollo de conocimiento geológico y de sistemas petrolíferos, con el alcance establecido en el presente contrato”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el SGC, para atender las necesidades de recurso humano requerido para llevar a cabo las actividades derivadas de los convenios suscritos con la ANH, no cuenta con el personal suficiente, se requiere la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales por parte de ENTERRITORIO, justificado en lo señalado en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 221003, CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE ENTerritorio, numeral 11. *“Proveer todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual”*.

2. Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Objeto del contrato:

Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para ejecutar el convenio ANH-SGC Dirección de Asuntos Nucleares: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN UN SISTEMA INTEGRAL BASADO EN LA CARTOGRAFÍA PARA LA SUBCUENCA DE CAGUÁN*, realizando las actividades para estudios de petro-termocronología para la exploración y desarrollo del conocimiento geocientífico en exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo – fase I.

2.2. Obligaciones específicas:

- 1. Participar como personal científico para realizar las actividades de investigación relacionados con cartografía, estratigrafía, geología estructural, geocronología, termocronología, isotopía y neutrónica, análisis y exploración de cuencas para desarrollar el proyecto exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.**
- 2. Participar como personal científico para la ejecución de actividades de diseño de muestreo, muestreo, análisis de muestras, análisis estadístico de datos y generación de informes del proyecto de del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.**
- 3. Elaborar documentos técnicos tales como procedimientos, instructivos, formatos y manuales cumpliendo los requisitos técnicos y de gestión de la norma NTC /IEC 17025 y demás estándares de calidad relacionados con petro-termocronología e isotopía cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad.**

4. Realizar actividades de investigación y divulgación para la generación de productos de conocimiento científico como los informes técnicos, publicaciones, artículos, eventos nacionales e internacionales del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.
5. Participar en las actividades de implementación y seguimiento del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad, con el fin de dar continuidad a la acreditación de ensayos de petro-termocronología e isotopía en los laboratorios de la Dirección de Asuntos Nucleares.
6. Realizar los estudios técnicos para la contratación de procesos de análisis de muestras, actualización y adquisición de equipos e insumos de los laboratorios para estudios del proyecto de petro-termocronología exploración de recursos hidrocarburíferos en la cuenca Caguán-Putumayo.
7. Realizar actividades especialmente enfocadas a los productos 5 y 8 del proyecto, columnas compiladas regionales informe estratigrafía e Informe de resultados de dataciones U-Pb (análisis de procedencia) e isótopos estables de C y O en carbonatos, catálogo de circones con edades en la cuenca Caguán-Putumayo.
8. Las demás, asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza y el objeto contractuales.
9. Entregar Informes Técnicos mensuales de las actividades realizadas de investigación relacionados con cartografía, estratigrafía, geología estructural, geocronología, termocronología, isotopía y neutrónica, análisis y exploración de cuencas
10. Realizar informes mensuales de las actividades de muestreo, análisis estadístico de datos y avances de generación de informes del proyecto.
11. Realizar informe de avance mensual orientado a la obtención de los siguientes productos:
 - Cartografía escala 1:50.000 de las planchas 413 Florencia y 414 El Doncello correspondientes al departamento del Caquetá
 - Mapa traversas geológicas 100km de 5 km ancho de áreas a escala 1:50.000 en el piedemonte del Macizo de Garzón P2 Avance en la cartografía escala 1:50.000 de las planchas
 - Columnas estratigráficas de sucesiones areníticas de 1000m de secciones afloramiento a escala 1:500 y 1000ft a escala 1:50 de núcleos de perforación con ubicación muestras analizadas.
 - Cinco (5) cortes estructurales balanceados con reconstrucciones cinemáticas atravesando áreas cartografiadas Informe geología estructural y medición de espesores de traversas cartográficas.

2.3. Duración:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

2.4. Valor estimado:

El valor del contrato será **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$54,028,533)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales corresponden al valor de honorarios fijos. El valor de los honorarios variables será de: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS M/L (\$29.685.060)**, El valor total del contrato será: **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$83.713.593)**

2.5. Forma de Pago:

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará de la siguiente manera:

Ocho (08) mensualidades vencidas cada una por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6,356,298.0)**, incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar. Un último pago proporcional a los días de prestación del servicio sobre la base mensual de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6,356,298.0)**, incluidos IVA y los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aprobación del supervisor del Contrato.

Con respecto a los costos variables, cuando aplique, éstos serán cancelados de la siguiente manera: de acuerdo con los desplazamientos que el contratista realice, cuyo desembolso se realizará en el respectivo mes cuyo desembolso se solicita. El informe, soporte del pago mensual, deberá contener adicionalmente al respectivo informe de gestión, la relación de los desplazamientos realizados en el periodo, con su duración y valor respectivos, según lo previsto en el numeral 2.4, adjuntando los informes de desplazamiento en el formato correspondiente de ENTERRITORIO.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el SGC.

El valor de los desplazamientos que apruebe el SGC no podrá ser superior al valor total estimado como costos variables, si el proyecto o convenio requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las cubra.

El transporte aéreo será suministrado por ENTERRITORIO, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas de ENTERRITORIO. El monto del valor de los costos variables estará determinado por la tabla

establecida por la ANH, vigente al momento de la autorización del desplazamiento.

2.6 Perfil Requerido: PROFESIONAL 9. Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la Ley y 0 meses de Experiencia Profesional.

2.7. Garantías:

Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que cubra el amparo de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, y un amparo de calidad del servicio por un monto del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato.

2.8. Supervisor:

Supervisión Técnica: Será realizada por **Oscar Sierra** (Profesional especializado) o por quien el SGC designe por escrito para tal fin, quien se encargará de vigilar el cumplimiento de las actividades técnicas del contrato, de la aprobación de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista y de emitir recomendaciones para mejorar el desarrollo de las actividades del contrato.

Para ello ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato. 2) Aprobar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA como requisito previo para cada solicitud de desembolso. 3) Impartir los lineamientos y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 4) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 5) Informar oportunamente a ENTERRITORIO sobre el desarrollo del contrato o sobre su incumplimiento. 6) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Supervisión Administrativa y Financiera: Será realizada por el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo Proyectos 4 o la persona que designe ENTERRITORIO, por escrito para tal fin, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, previa aprobación de los informes por parte de la supervisión técnica.

2.9. Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales, a que se refiere los artículos 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral

ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar el SGC con el personal para desarrollar la actividad a contratar, se solicita la contratación del profesional **INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ**.

4. Análisis que soporta el valor del contrato

Para efectos de determinar el valor del contrato, se tiene en cuenta el valor solicitado por el SGC, de acuerdo con la tabla de honorarios de la ANH, y las calidades y experiencia profesional acreditada.

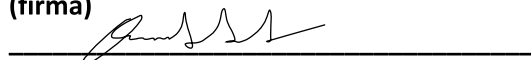
5. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable

Los factores de selección tenidos en cuenta para efectuar la contratación solicitada son la idoneidad y experiencia de la persona, el conocimiento y experticia en los procesos involucrados en las obligaciones del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la contratación de **INGRID FACIO LINCE TÉLLEZ**.

Atentamente,

(firma)



Oscar Sierra
Supervisor técnico

El servicio público
es de todosFunción
pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Facio Unce		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Téllez		NOMBRES Ingrid	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1018403540			SEXO F ☐ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	
D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 02 MES 04 AÑO 1986			Carrera 45 No. 22a 60 Apartamento 606 Quinta Paredes		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Bogotá D.C.			DEPTO Bogotá D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ		
			TELÉFONO 3143658646		
			EMAIL ifaciolincet@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X
FECHA DE GRADO										MES 12 AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		GEOLOGÍA	04	2012	3441
MG		X		MAESTRIA EN CIENCIAS DEL MAR	03	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Geología Regional y Prospección SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4824085		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 07 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Muestreo Geoquímico		DEPENDENCIA Geología		DIRECCIÓN Calle 101b # 45a - 31		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Geología Regional y Prospección SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4824085		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 11 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2015		
CARGO O CONTRATO Gedloga		DEPENDENCIA Geología		DIRECCIÓN Calle 101b # 45a - 31		

EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN Universidad Nacional Autónoma de México		HORAS SEMANALES 4		PAÍS México	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional		FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 03 AÑO 2020	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Matemáticas y ciencias naturales		MATERIA IMPARTIDA Sedimentología			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá, D.C.

05-04-2021

Ingrid Facio Linares T.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.